

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónUnidad de Gestión Educativa
Local N° 07Área de Recursos Humanos
Equipo de Administración de
Personal

"Decenio de la Igualdad para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

COMUNICADO SOBRE LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES PARA ENCARGATURA DE PLAZAS DIRECTIVAS Y JERÁRQUICAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN POR CONVENIO DE LA UGEL N° 07 PARA EL AÑO 2023

Se comunica a los profesores nombrados del régimen laboral de la Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial", que la presentación de expedientes para el procedimiento de encargaturas de plazas directivas y jerárquicas de las instituciones educativas de gestión por convenio de la UGEL N° 07 para el año 2023 establecida en el sub numeral 6.2 del numeral 6 de la Resolución Viceministerial N° 121-2022-MINEDU; se realiza de acuerdo a lo siguiente:

REQUISITOS:

- ✓ Contar con título de profesor o licenciado en educación, o de segunda especialidad pedagógica.
- ✓ Para cargos directivos de II.EE. de Educación Básica y Técnico Productiva el profesor debe estar ubicado entre la tercera y octava escala magisterial.
- ✓ Para los cargos jerárquicos de II.EE. de Educación Básica y Técnico Productiva el profesor debe estar ubicado entre la segunda y octava escala magisterial.
- ✓ Para cubrir el cargo jerárquico de Coordinador de Tutoría y Orientación Educativa (TOE) y Coordinador Pedagógico en E.B.R. Secundaria, el postulante acredita el título de profesor o licenciado en educación de cualquier especialidad o área curricular del nivel de educación secundaria.
- ✓ Para el cargo de Jefe de Laboratorio en E.B.R. Secundaria, el título debe corresponder a especialidades vinculadas al área curricular de Ciencia y Tecnología y para el cargo de Jefe de Taller en E.B.R. Secundaria, el título debe corresponder a alguna especialidad del área curricular de Educación para el Trabajo, en ambos casos, se verifica la afinidad de especialidades con el área curricular respectiva, de acuerdo a lo señalado en el documento normativo que aprueba el procedimiento para la elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las II.EE.
- ✓ Para el cargo de Coordinador Académico en CETPRO, solo se requiere el título profesional pedagógico, no siendo necesario acreditar alguna especialidad en particular.
- ✓ Para los cargos directivos en la modalidad de E.B.A. y E.B.E., se requiere que el docente sea nombrado en la modalidad educativa correspondiente.
- ✓ Para los cargos directivos y jerárquicos en Educación Técnico Productiva, en caso no existan docentes nombrados en la misma modalidad que cumplan con los requisitos establecidos, se admitirá la postulación de docentes que acrediten además del título de profesor o licenciado en educación en E.B.R. o E.B.A., el título profesional técnico a nombre de la nación en alguna especialidad técnica.

PROHIBICIONES:

No podrán participar en el procedimiento de encargaturas:

- ❖ Los comprendidos en procesos administrativos disciplinarios.
- ❖ Encontrarse con medida de separación preventiva o de retiro como consecuencia de una denuncia administrativa, o con instauración de proceso administrativo disciplinario.
- ❖ Estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente o por norma expresa.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Recursos Humanos
Equipo de Administración de
Personal

"Decenio de la Igualdad para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- ❖ Registrar antecedentes penales y judiciales al momento de postular.
- ❖ Registrar sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.
- ❖ Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
- ❖ Registrar sanción administrativa, y encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la profesión docente.

POSTULACIÓN DE PROFESORES SANCIONADOS:

- ❖ El profesor sancionado con amonestación escrita o suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días calendarios, puede postular, al haber transcurrido, como mínimo, un (1) año desde que cumplió la sanción, hasta la inscripción al procedimiento al que postula.
- ❖ El profesor sancionado con cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, puede postular, al haber transcurrido, como mínimo, dos (2) años desde que cumplió la sanción hasta la inscripción al procedimiento al que postula.

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR POR MESA DE PARTES DE LA UGEL N° 07 PARA LAS ENCARGATURAS DE II.EE. DE GESTIÓN POR CONVENIO:

- ✓ Las solicitudes se presentan a través de la plataforma virtual Trámites No Presenciales de la UGEL N° 07, link: <https://www.ugel07.gob.pe/ventanilla-virtual/> sin necesidad de someterse a un cronograma, como lo señala el literal d) del numeral 6.2 de la R.V.M. N° 121-2022-MINEDU.
- ✓ En el asunto del desplegable de la Mesa de Partes Virtual de la UGEL N° 07 se selecciona: **"Encargatura directivos y jerárquicos de II.EE. por Convenio 2023 – Remisión de Expedientes"**.
- ✓ En el expediente debe constar el Formulario Único de Trámite (F.U.T.) precisando en la sumilla lo siguiente: Solicito encargatura de plaza directiva o jerárquica en I.E. de Convenio año 2023.
- ✓ Autorización de Notificación Electrónica.
- ✓ Copia del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.), Carnet de Identidad o de Extranjería, según corresponda.
- ✓ Declaración Jurada Simple, consignando la información de manera correcta, debidamente firmada y con huella dactilar (según el Formato del Anexo N° 02 de la Resolución Viceministerial N° 121-2022-MINEDU).
- ✓ Carta Propuesta del Director/Promotor de la I.E. de gestión por Convenio (Ejército, FAP, Marina, PNP, Ministerios, instituciones privadas, entre otros).
- ✓ Para el caso de II.EE. de Acción Conjunta: Estado Peruano – Iglesia Católica, aprobado por R.M. N° 483-89-ED, deberán de presentar la carta Propuesta con el visto bueno de la ODEC respectiva.

CAUSALES DE LA CONCLUSIÓN DEL ENCARGO:

- ✓ Término de la vigencia de la encargatura.
- ✓ Fallecimiento del encargado.
- ✓ Renuncia del encargado.
- ✓ Retiro de la CPM.
- ✓ Licencia sin goce de remuneraciones, notificada de acuerdo a ley.
- ✓ Licencia con goce de remuneraciones por más de treinta (30) días continuos o acumulados en un periodo de tres (3) meses.
- ✓ Presentar declaración jurada falsa o documentación falsa o adulterada, sin perjuicio de las acciones administrativas o judiciales que resulten pertinentes.
- ✓ Incumplimiento de algunos de los requisitos, sin perjuicio de las acciones administrativas o judiciales que resulten pertinentes.
- ✓ Sanción establecida de acuerdo a los literales b), c) y d) del artículo 43° de la Ley de Reforma Magisterial.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Recursos Humanos
Equipo de Administración de
Personal

"Decenio de la Igualdad para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- ✓ La vigencia de la reasignación interregional, y permuta del personal encargado.
- ✓ La vigencia de la reasignación por salud o de emergencia, del personal reasignado.
- ✓ Encontrarse con medida preventiva de separación o de retiro, establecida en acto resolutivo.
- ✓ Racionalización de la plaza en la que se generó la encargatura.
- ✓ Incorporación del titular ausente en su plaza de origen.
- ✓ Designación por concurso público en la plaza que ocupa el encargado.
- ✓ Por cumplimiento de mandato judicial.

IMPORTANTE:

- ✓ Todas las plazas directivas están sujetas al proceso de racionalización y/o reasignación del personal titular, ya que la encargatura es un desplazamiento temporal del profesor a un cargo de mayor responsabilidad durante un determinado periodo de tiempo.
- ✓ Los documentos o declaraciones presentadas por los postulantes están sujetos a la fiscalización posterior, regulada por el Decreto Supremo N° 096-2007-PCM.